

ACTA DE LA SESIÓN N° 27-2016 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número **veintisiete - dos mil dieciséis** de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Zapote, Costa Rica, al ser las diecisiete horas del primero de setiembre del dos mil dieciséis. La señora presidenta Licenciada Cecilia Sánchez Romero, comprueba el quórum estructural, para dar inicio a la presente sesión ordinaria. En la sala de sesiones se encuentran presentes **SIETE miembros propietarios**: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Licenciada Noemy Zulay Linkemer Fonseca, Notaria Pública en Ejercicio. Asimismo, se encuentran presentes los **miembros suplentes**: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos. Se cuenta con la presencia del siguiente **personal administrativo**: Licenciado Luis Jiménez Sancho Director General del Registro Nacional; Máster Agustín Meléndez García, Subdirector General a.i. del Registro Nacional y Osman Díaz Mendoza asistente administrativo. **Ausentes con excusa**: Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciada Sonia Madrigal Fernández, Notaria Pública en Ejercicio; Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y Mayra Duran Hidalgo, asistente administrativo.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

INCISO A-). La señora presidenta Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a discusión el orden propuesto para esta sesión. El Licenciado Luis Jiménez Sancho, solicita incorporar como inciso n-) en el capítulo tercero de correspondencia el oficio 116-2016-CONG-CIT de fecha 5 de agosto del 2016, suscrito por el Ingeniero Marco Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos, mediante el cual solicita a la Junta Administrativa del Registro Nacional, copatrocinar con un día de alimentación el XIV Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática, denominado: Ingeniería en evolución. En el mismo sentido la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, solicita incorporar en el capítulo de presidencia, la posibilidad de prorrogar el Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. La señora presidenta somete a votación estas solicitudes y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

J333-2016. Incorporar como inciso n-) en el artículo tercero de correspondencia el oficio 116-2016-CONG-CIT de fecha 5 de agosto del 2016, suscrito por el Ingeniero Marco Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos, mediante el cual solicita a la Junta Administrativa del Registro Nacional, copatrocinar con un día de alimentación el XIV Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática, denominado: Ingeniería en evolución. Incorporar como inciso único del artículo cuarto asuntos de presidencia, el análisis sobre la posibilidad de prorrogar el Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. En lo demás se aprueba el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-). La señora presidenta somete a discusión y aprobación el acta de la sesión No.26-2016 celebrada de forma ordinaria el día 18 de agosto de 2016. Los miembros que estuvieron presentes en calidad de propietarios, a saber: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Licenciada Laura Mora Camacho, Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, y la Licenciada Noemy Zulay Linkemer Fonseca, aprueban el acta indicada con seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

J334-2016. Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 26-2016 celebrada el de 18 de agosto de 2016. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Visita de la Señora Marta E. Acosta, Contralora General de la República. La Señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General, quien se hace acompañar de los señores Jaïnse Marín Jiménez y Jimmy Bolaños González, ingresan temporalmente a la sala de sesiones, a quienes la señora presidenta Licenciada Cecilia Sánchez Romero, brinda cordial bienvenida y agradece en nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional por la visita que se hace.

La Señora Marta Acosta Zúñiga, inicia su intervención agradeciendo el espacio concedido. Señala que el objetivo de esta visita es girar una invitación al Registro Nacional para que a través de cinco funcionarios, participe en el curso virtual: DIEZ – PODERES para prevenir la corrupción, el cual tiene como propósito la elaboración de un diagnóstico en cada institución, así como una propuesta de cambio que sirva de insumo a sus jerarcas, en la toma de medidas sobre las acciones curativas y preventivas que correspondan. Resalta la importancia de valorar que la corrupción es un fenómeno que incide negativamente en el adecuado desempeño de las organizaciones públicas.

El señor Jimmy Bolaños González, explica que la Contraloría General de la República ha elaborado un curso virtual en el que las instituciones designan a cinco funcionarios, quienes obtendrán conocimientos en materia de prevención de la corrupción bajo la perspectiva de gestión integral. Recomienda nombrar personas que ocupen cargos considerados vulnerables a la corrupción institucional.

Los señores Miembros generan un dialogo cordial con los señores jefes de la Contraloría General de la República sobre la importancia del tema y agradecen la consideración de incluir al Registro Nacional dentro del plan piloto de este curso virtual.

La Señora Marta Acosta Zúñiga y los señores Jáinse Marín Jiménez y Jimmy Bolaños González, se retiran en este momento de la sala de sesiones.

La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J335-2016. Agradecer la visita de la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, así como de los señores Jáinse Marín Jiménez y Jimmy Bolaños González, a quienes igualmente se les agradece la consideración de incluir al Registro Nacional en curso virtual: DIEZ – PODERES para prevenir la corrupción. Facultar al Director General del Registro Nacional para designar a cinco funcionarios de la Administración según el perfil requerido, para que participen activamente en la formación descrita y comunique dicha designación a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. La Licenciada Hazel Ruiz Morales para los temas que corresponden al Departamento de Proveeduría, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1192-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000005-0005900001 denominada: **MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APLICATIVA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACION DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL.** La señora proveedora explica que con base en la calificación legal, la calificación financiera y la recomendación emitida por parte del órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa GBSYS S.A., único oferente elegible, el cual obtiene una calificación de 93.5%. Los miembros presentes deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J336-2016. Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1192-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. Adjudicar la Licitación Pública 2016LN-000005-0005900001 denominada: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APLICATIVA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACION DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por la empresa GBSYS S.A., único oferente elegible, el cual obtiene una calificación de 93.5%, en los siguientes términos: 1-) Por concepto de reprogramación de la lógica de negocio del Sistema de Personas Jurídicas, contenida en su código aplicativo, así como la de todos los componentes de software involucrados en dicho sistema, permitiendo que se integren todas esas interfaces o consultas para su operativa registral, todo conforme al cartel y la oferta presentada; un monto total de \$1.132.248,00 (un millón ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho dólares). Dicho monto incluye a-) reprogramar la lógica de negocio del Sistema de Personas Jurídicas contenida en su código aplicativo (módulos de consulta, certificaciones, reportes y estadísticas, administración y seguridad). b-) Realizar la migración de datos de la base de datos principal actual (DB2) del Sistema de Personas Jurídicas a la base de datos Oracle 11g (Enterprise) o bien la versión que defina la Dirección de Informática del Registro Nacional a la hora del inicio del proyecto. c-) Inducción técnica y de usuario. d-) Documentación técnica y de usuario. e-) Pruebas de integración del sistema (aplicativo y datos). f-) Garantía de funcionamiento y los informes de atención de incidentes y problemas atendidos satisfactoriamente. 2-) Mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo del sistema: a-) A razón de \$29,75 la hora de servicio, un máximo de 2100 horas anuales, para un monto máximo de \$62.475,00 (sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares) anuales. b-) Por un año con opción de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más 3 prórrogas). Todo debidamente definido en la oferta y el cartel.

ACUERDO FIRME.

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1193-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000001-0005900001 denominada: **SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL.** La señora proveedora explica que con base en la calificación legal, la calificación financiera y la recomendación emitida por parte del Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., único oferente elegible, el cual obtiene una calificación del 100%, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la

Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J337-2016. Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1193-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría y adjudicar la Licitación Pública 2016LN-000001-0005900001 denominada "SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL", a la oferta presentada por la empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., único oferente elegible el cual obtiene una calificación del 100%, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada, a saber: 1-) Por un monto mensual de \$13.875,00 (trece mil ochocientos setenta y cinco dólares), para un total anual de \$166.500,00 (ciento sesenta y seis mil quinientos dólares) que incluyen: a-) Un (1) Experto en Telecomunicaciones, por un precio mensual de \$5.914,00 para un total anual de \$70.968,00. b-) Un (1) Experto en Sistemas Operativos, por un precio mensual de \$5.504,00 para un total anual de \$66.048,00. c-) Un (1) Técnico en TIC, por un precio mensual de \$2.457,00 para un total anual de \$29.484,00. 2-) Por un plazo de un año con opción de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más 3 prórrogas). **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1190-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento una solicitud tendiente a suscribir contratos adicionales dentro de la Licitación Abreviada 2013LA-000027-00100 denominada: **COMPRA DE PAPELERÍA PARA EL REGISTRO NACIONAL BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA.** La señora proveedora explica que esta petición tiene como objetivo atender la demanda de suministros de oficina que se utilizan en el Registro Nacional. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J338-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1190-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. Con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 201 del reglamento al mismo cuerpo normativo, se autoriza la suscripción de los nuevos contratos, sobre las bases de la Licitación Abreviada 2013LA-000027-00100, denominada: **COMPRA DE PAPELERÍA PARA EL REGISTRO NACIONAL BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA,** y por la suma máxima de $\text{¢}61.500.000,00$ (sesenta y un millones quinientos mil colones) en total, con las siguientes empresas: 1)-FORMULARIOS

STANDARD DE COSTA RICA S.A, para la compra de: a-) Ítem 5: boletas de seguridad de Diario Tesorería Bienes Muebles, con un precio unitario de ¢8,00 (ocho colones). b-) Ítem 8: boletas de presentación de documentos Poder Judicial Z9, con un precio unitario de ¢9,00 (nueve colones). 2-) R.R. DONNELLEY DE COSTA RICA S.A, para la compra de: a-) Ítem 1: papel membretado original láser, con un precio unitario de ¢5,83 (cinco colones con 83/100). b-) Ítem 2: papel térmico en rollos, con un precio unitario de ¢597,73 (quinientos noventa y siete colones con 73/100). c-) Ítem 4: fórmula de título de propiedad vehículos, con un precio unitario de ¢10,65 (diez colones con 65/100). d-) Ítem 6: boleta de seguridad de Diario Tesorería Bienes Inmuebles, con un precio unitario de ¢8,92 (ocho colones con 92/100). **ACUERDO FIRME.**

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1215-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir la segunda de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A., por concepto de: **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PLANOS (SIP) DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS COLATERALES.** La señora proveedora indica que esta petición tiene como objetivo darle continuidad al servicio objeto de la contratación, por el plazo de doce meses adicionales. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J339-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1215-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. Autorizar la suscripción de la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A., por concepto de **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PLANOS (SIP) DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS COLATERALES,** por un plazo de doce meses contados a partir del 1° de diciembre de 2016, a razón de \$32 la hora de servicio, con un máximo de 3000 horas anuales, para un monto máximo anual del contrato de \$96.000,00 (noventa y seis mil dólares). **ACUERDO FIRME.**

INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1216-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir la primera de dos prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de: **SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL.** Licitación Abreviada 2015LA-000014-0005900001. La señora proveedora indica que esta petición tiene como

objetivo darle continuidad al servicio objeto de la contratación, por un plazo de doce meses adicionales. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J340-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1216-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. Autorizar la suscripción de la primera de las dos prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de: SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL, por un plazo de doce meses contados a partir del 16 de octubre de 2016 y por un monto mensual de \$5.480,00, para un total anual de \$65.760,00 (sesenta y cinco mil setecientos sesenta dólares). **ACUERDO FIRME.**

INCISO F-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1189-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para proceder con el reajuste de precios demandado por la empresa IPL SISTEMAS S.A., actual adjudicataria de los servicios de: **ATENCIÓN A LA MESA DE AYUDA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO**, originado en la Licitación Pública 2014LN-000008-00900001. La señora proveedora manifiesta que de aprobarse esta petición con fundamento en el oficio DAD-FIN-1565-2016, suscrito por la Licenciada Cristina Herrera Lara, Coordinadora de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, dicho reajuste significará un nuevo precio mensual del contrato de $\phi 6.150.411,94$ (seis millones ciento cincuenta mil cuatrocientos once colones con 94/100). Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J341-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1189-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. Autorizar el reajuste de precios demandado por la empresa IPL SISTEMAS S.A., actual adjudicataria de los servicios de: **ATENCIÓN A LA MESA DE AYUDA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO**, originado en la Licitación Pública 2014LN-000008-00900001. Autorizar el reajuste de precios correspondiente al II semestre 2015 y I semestre 2016, conforme a los cuales el nuevo precio mensual del contrato se fija en la suma de $\phi 6.150.411,94$ (seis millones ciento cincuenta mil cuatrocientos once colones con 94/100). **ACUERDO FIRME.**

INCISO G-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1191-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para proceder con el reajuste de precios demandado por El Consorcio LASER MEDICA-LA SABANA-MONTERO VEGA., actual adjudicataria de los: **SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL, PSICOLOGÍA, Y ENFERMERÍA PARA EL REGISTRO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORIOS MÉDICOS AMUEBLADOS**, originado en la Licitación Pública 2013LN-000011-00100. La señora proveedora manifiesta que de aprobarse esta petición con fundamento en el oficio DAD-FIN-0641-2016 de fecha 09 de marzo de 2016, suscrito por la Licenciada Cristina Herrera Lara, Coordinadora de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, representará un nuevo precio por hora de servicio de ¢81.825,02 (ochenta y un mil ochocientos veinticinco colones con 02/100). Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J342-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1191-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. Autorizar el reajuste de precios demandado por El Consorcio LASER MEDICA-LA SABANA-MONTERO VEGA., actual adjudicataria de los: **SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL, PSICOLOGÍA, Y ENFERMERÍA PARA EL REGISTRO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORIOS MÉDICOS AMUEBLADOS**, originado en la Licitación Pública 2013LN-000011-00100. Autorizar el reajuste de precios para el I y II semestre 2014 y I semestre 2015; conforme a los cuales el nuevo precio por hora de servicio del contrato se fija en la suma de ¢81.825,02 (ochenta y un mil ochocientos veinticinco colones con 02/100). **ACUERDO FIRME.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira en este momento de la Sala de Sesiones. Se continúa con la correspondencia que corresponde a la Dirección General.

INCISO H-). Se conoce el oficio DGL-1044-2016 de fecha 17 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, en el cual se adjunta oficio DAD-0711-2016 de fecha 12 agosto del año en curso, mediante el cual se presenta para valoración el Informe de Seguimiento y Estado de los Hallazgos de la Auditoría Externa. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J343-2016: Tener por recibido el oficio DGL-1044-2016 de fecha 17 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, en el cual se adjunta el Informe de seguimiento y estado de los hallazgos de la Auditoría Externa, emitido por la Dirección Administrativa por oficio DAD-0711-2016 de fecha 12 agosto de 2016.

INCISO I-). Se conoce el oficio DGL-1047-2016 de fecha 17 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J250-2016, adjunta oficio DAD-0717-2016 de fecha 16 de agosto del año en curso, relativo a los Informes de Seguimiento de Hallazgos de Tecnologías de Información y de Liquidación Presupuestaria. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J344-2016: Tener por recibido el oficio DGL-1047-2016 de fecha 17 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J250-2016, adjunta los Informes de Seguimiento de Hallazgos de Tecnologías de Información y de Liquidación Presupuestaria, presentados por la Dirección Administrativa a través del oficio DAD-0717- 2016 de fecha 16 de agosto de 2016.

INCISO J-). Se conoce el oficio DGL-1061-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para valoración y aprobación el oficio DAD-GRH-3208-2016, de fecha 19 de agosto del año en curso, por medio del cual remite nómina 001-2016 correspondiente a un puesto del Régimen Especial de Informática del Registro Nacional, puesto 600118, Clase profesional en Gestión Informática 1. Los Señores Miembros analizan el informe DAD-GRH-3208-2016, emitido por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, del cual se propone nombrar a la señora Caroline Gutiérrez Mena. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J345-2016: Tener por recibido el oficio DGL-1061-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional. Con base en el informe DAD-GRH-3208-2016 de fecha 19 de agosto de 2016 emitido por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se autoriza nombrar a la señora Caroline Gutiérrez Mena, cédula de identidad 1-1121-0745, en el puesto 600118 de la clase profesional en Gestión Informática 1 del Régimen Especial de Informática del Registro Nacional. **ACUERDO FIRME.**

INCISO K-). Se conoce el oficio DGL-1064-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para valoración y aprobación el oficio DRI-01-437-2016, de fecha 19 de agosto del año en curso, por medio del cual la Dirección del Registro Inmobiliario informa sobre la invitación para asistir al “XXIX Encuentro del Comité de Consulta Registral”. EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica la importancia de enviar una delegación del Registro Nacional a este evento, en el cual se estará promoviendo a Costa Rica como sede para la organización del próximo encuentro. Al respecto propone la participación de los Licenciados Oscar Rodríguez Sánchez, Director del Registro Inmobiliario, Mauricio Soley Pérez, Director del Registro de Bienes Muebles y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director del Registro de Personas Jurídicas, así como de la Licenciada Gabriela Zúñiga Bermúdez, Jefe de Proyección Institucional, quien tendrá la misión de promocionar dicha candidatura.

Los Señores Miembros razonan ampliamente sobre la importancia que tiene para el país enviar una representación de alto nivel al evento de cita, de ahí la relevancia de que un miembro de la Junta Administrativa (máximo jerarca institucional) asista, con el nivel político que requiere la delegación, en dicho sentido se comisiona al Licenciado Oscar Rímola Umaña. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J346-2016: Tener por recibido el oficio DGL-1064-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para valoración y aprobación el oficio DRI-01-437-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, por medio del cual la Dirección del Registro Inmobiliario informa sobre la invitación para asistir al: XXIX Encuentro del Comité de Consulta Registral. Autorizar la participación de los Licenciados Oscar Rodríguez Sánchez, Director del Registro Inmobiliario, Mauricio Soley Pérez, Director del Registro de Bienes Muebles, Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director del Registro de Personas Jurídicas, Licenciada Gabriela Zúñiga Bermúdez, Jefe de Proyección Institucional, y en virtud de la importancia y nivel político que el evento representa se comisiona la asistencia del Licenciado Oscar Rímola Umaña, miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional a dicho evento. Para quienes se autoriza la cancelación de viáticos, boleto aéreo, impuestos aeroportuarios, seguro viajero, inscripción al evento y otros gastos menores que correspondan al viaje, los cuales, deberán ajustarse al itinerario de salida y regreso que se logre para el viaje y en los montos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos. Ordenar a los participantes que una vez incorporados a sus funciones trasmitan los conocimientos adquiridos en este evento al personal subalterno, igualmente para que conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-) del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, se

presente ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica. **ACUERDO FIRME.**

INCISO L-). Se conoce el oficio DGL-1069-2016 de fecha 24 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para su conocimiento oficio JAD-0337-2016 de fecha 22 agosto del año en curso, en el cual se comunica acuerdo del comité SIRGAS. EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica que durante el mes de noviembre de 2016, en la ciudad de Quito Ecuador, se desarrollará tanto el Simposio SIRGAS 2016 como a la Escuela: Taller SIRGAS GTIII-2016 para la cual el comité técnico interno determinó recomendar a esta Junta Administrativa permitir la participación del señor Álvaro Álvarez Calderón en el Simposio SIRGAS 2016 que se realizará del 16 al 18, así como en la Escuela: Taller SIRGAS GTIII-2016 organizada para los días 21 al 25 todo en noviembre de 2016 en la ciudad de Quito Ecuador, facultar la participación del señor Max Lobo Hernández en el Simposio SIRGAS 2016 que se realizará del 16 al 18 de noviembre de 2016 en la ciudad de Quito Ecuador y valorar la oportunidad y conveniencia de reforzar la delegación participante en el Simposio SIRGAS 2016 con la asistencia del Señor Guillermo Rodríguez Rodríguez.

La Licenciada Laura Mora Camacho, mociona para que se considere excluir de la delegación al Señor Max Lobo Hernandez, y se permita la participación en ambos eventos del funcionario Guillermo Rodríguez Rodríguez.

Los Señores Miembros razonan ampliamente sobre la importancia del evento de cita, para cuyo caso determinan acoger la solicitud en los términos recomendados por la comisión técnica. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J347-2016: Tener por recibido el oficio DGL-1069-2016 de fecha 24 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para su conocimiento oficio JAD-0337-2016 de fecha 22 agosto de 2016, en el cual se comunica acuerdo del comité SIRGAS. Autorizar la participación del funcionario Álvaro Álvarez Calderón en el Simposio SIRGAS 2016 que se realizará del 16 al 18, así como en la Escuela: Taller SIRGAS GTIII-2016 organizada para los días 21 al 25 todo en noviembre de 2016 en la ciudad de Quito Ecuador. Autorizar la participación de los funcionarios Max Lobo Hernández y Guillermo Rodríguez Rodríguez, únicamente en el Simposio SIRGAS 2016 que se realizará del 16 al 18 de noviembre de 2016 en la ciudad de Quito Ecuador. Autorizar para los participantes la cancelación de viáticos, boleto aéreo, impuestos aeroportuarios, seguro

viajero, inscripción al evento y otros gastos menores que correspondan al viaje, los cuales, deberán ajustarse al itinerario de salida y regreso que se logre en cada caso y en los montos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos. Ordenar a los participantes que una vez incorporados a sus funciones trasmitan los conocimientos adquiridos en este evento al personal subalterno, igualmente para que conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-) del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, se presente ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica. **ACUERDO FIRME.**

INCISO M-). Se conoce el oficio DGL-1083-2016 de fecha 29 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación la Modificación Presupuestaria No.07-2016 por la suma de ₡45.321.480,00 (cuarenta y cinco millones trescientos veintiún mil cuatrocientos ochenta colones), contenida en el oficio DAD-FIN-1776-2016 emitido por el Departamento Financiero en fecha 22 de agosto de 2016. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J348-2016: Tener por recibido el oficio DGL-1083-2016 de fecha 29 de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional. Autorizar a la Administración para proceder con la Modificación Presupuestaria No.07-2016 por la suma de ₡45.321.480,00 (cuarenta y cinco millones trescientos veintiún mil cuatrocientos ochenta colones), la cual deberá ejecutarse en los términos del oficio DAD-FIN-1776-2016 emitido por el Departamento Financiero en fecha 22 de agosto de 2016, que establece el origen y aplicación de los recursos aquí aprobados. **ACUERDO FIRME.**

INCISO N-). Se conoce el oficio 116-2016-CONG-CIT de fecha 5 de agosto del 2016, suscrito por el Ingeniero Marco Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos, mediante el cual solicita a la Junta Administrativa del Registro Nacional, copatrocinar con un día de alimentación el XIV Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática, denominado: Ingeniería en evolución. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J349-2016: Tener por recibido el oficio 116-2016-CONG-CIT de fecha 5 de agosto del 2016, suscrito por el Ingeniero Marco Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos. Autorizar que el Registro Nacional copatrociné el XIV Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática, actividad que será realizada en el Hotel Crowne Plaza Corobici. El patrocinio consiste en un día de alimentación para 350 personas, con un costo de \$11.550,00, lo cual incluye 1 almuerzo y 2 coffe breaks, como contrapartida el Colegio de Ingenieros Topógrafos otorgará los siguientes beneficios al Registro Nacional: 1)- Stand categoría Platino. 2)- Colocación de logo como auspiciador en los materiales gráficos. 3)- Colocación del logo en el sitio web oficial del Congreso e en el Facebook del CIT, con link a la web del patrocinador. 4)- Colocación del logo en los boletines oficiales del CIT. 5)- Una página de publicidad en la Revista Azimuth del CIT. 6)-Alimentación durante 3 días del Congreso para dos personas (no incluye charlas técnicas). 7)- Dos pautas publicitarias entre conferencias (3min c/u). 8)- 10 becas para funcionarios del Registro Nacional. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

INCISO ÚNICO-). La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, expone que debido a una circunstancia suscitada recientemente se debe analizar el estado del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), el cual originalmente fue analizado en la sesión ordinaria N° 02-2016 del 28 de enero de 2016. Solicita al Licenciado Luis Jiménez Sancho explicar el tema. El Licenciado Jiménez Sancho realiza una reseña de los principales eventos en torno al tema, resaltando que: **a-** Mediante acuerdo J075-2012, se autoriza la firma de un Convenio de Cooperación Institucional con la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, por un plazo de 4 años prorrogable hasta en 4 años más, el cual se formalizó el 01 de marzo de 2012. **b-** Posteriormente, el 19 de enero de 2016, mediante oficio APD-01-015-2016, se solicita la prórroga a dicho convenio, la cual es autorizada a través del acuerdo J037-2016, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria N° 03-2016, celebrada el 11 de febrero de 2016. **c-** Sin embargo, al enviar el texto al Departamento Legal para su análisis, se emitió el oficio DGL-AJU-04-244-2016, (25/02/2016), donde se indicó que no es posible su firma ya que existe la posibilidad de un eventual conflicto de intereses, lo cual es comunicado al despacho por medio del oficio DGL-406-2016, (28/03/2016). **d-** Por medio del oficio MJP-560-04-2016 (05/04/2016), el Ministerio de Justicia traslada lo señalado a la PRODHAB para que se pronuncie al respecto. **e-** La PRODHAB emite el oficio APD-04-061-2016, (19/04/2016), en el cual considera que a pesar de que aún no existe el conflicto si existe la posibilidad de que el mismo se presente. **f-** A través del oficio MJP-716-05-2016, el Despacho traslada el caso a la Unidad de Control y Fiscalización para su análisis; y es por medio de oficio JAD-CFI-0064-2016, que esta Unidad señala: 1- Que siempre ha existido un posible conflicto de intereses, pero que hay mecanismos para solucionar dicha

eventualidad. 2- Que hay un interés público y que existen normas de rango constitucional que protegen el objeto y fin de la PRODHAB. 3- Que se puede hacer un documento (prórroga), mediante el cual se establezca el procedimiento a seguir si se materializa en conflicto de intereses. Concluyendo, por lo tanto que es viable la firma de una prórroga al Convenio que se analiza, lo cual se justifica con base en Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, N° 8968, Decreto N°212-MJP, Declaratoria de Interés Público y Nacional la Conformación de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PROHAB), Ley General de la Administración Pública, N° 6227, artículos 4, 27 y 28, en concordancia con los artículos 1, 24, 28, 30, 33, 41 y 140 inciso 8 de la Constitución Política, así como el principios de colaboración y cooperación desarrollados por la Sala Constitucional en las sentencias N°2559-03, N°15218-07, N°151-12, N°19896-10, N°1344-12, en relación con los criterios de la Procuraduría General de la República C-052-2014 y C-413-2007, así como el oficio DI-AA-2048 del año 2005 emitido por la Contraloría General de la República. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J350-2016: Tener por recibida la solicitud de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero. Con fundamento en la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, N° 8968, Decreto N° 212-MJP Declaratoria de Interés Público y Nacional la Conformación de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PROHAB) y los principios de colaboración, cooperación, eficiencia y eficacia así como del buen uso y administración de los bienes del estado, se reitera la literalidad del acuerdo J037-2016, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión Ordinaria No. 03-2016, celebrada el 11 de febrero de 2016, adicionando al mismo que dicha prórroga será por el plazo de 2 años.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.

INCISO A-) Se presenta a solicitud de la Licenciada Paula Azofeifa, para conocimiento y valoración el borrador de reforma al Reglamento de la Junta Administrativa de Registro Nacional. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J351-2016: Tener por recibido y dejar pendiente para valoración el borrador de reforma al Reglamento de la Junta Administrativa de Registro Nacional.

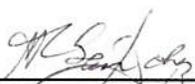
ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.

INCISO A-). Se conoce el oficio MUYCP-001-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por los miembros del Órgano Instructor, mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación recomendación de cobro de cláusula penal conforme los

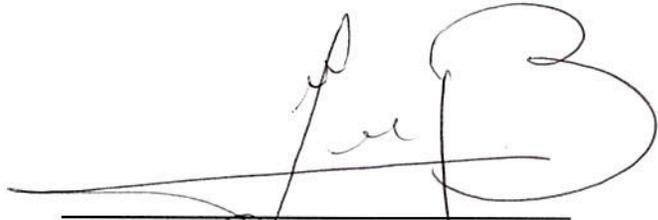
parámetros establecidos en el proyecto de Procedimiento Sumario para el cobro de Multas y Cláusulas Penales, Expediente 001-2016, en contra de Formularios Estándar Sociedad Anónima, Licitación Abreviada 2015LA-000031-0005900001, denominada "Compra de boletas de timbres para el Registro Nacional". Adicionalmente se solicita se delegue en el Director General del Registro Nacional la firma respectiva. La señora presidenta somete a votación el tema y obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J352-2016: Tener por recibido oficio MUYCP-001-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por los miembros del Órgano Instructor y aprobar la recomendación consignada en el oficio de cita, para el cobro de la cláusula penal por el incumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual de la Licitación Abreviada 2015LA-000031-0005900001, denominada "Compra de boletas de timbres para el Registro Nacional", Expediente 001-2016, en contra de Formularios Estándar Sociedad Anónima. Rebajar la suma de ¢104.790,00 (ciento cuatro mil setecientos noventa colones) correspondiente al atraso en un día completo en la entrega de 300 000 boletas de timbres y otro atraso parcial por 199 000 boletas que quedaron pendientes de entregar el 9 de marzo de 2016, dicho rebajo deberá efectuarse en la próxima factura presentada por la empresa indicada, lo anterior de conformidad con el punto 10, inciso A) del documento de Condiciones Específicas del pliego cartelario. Delegar en quien ostente el cargo de Director General del Registro Nacional, para que proceda a firmar dicha resolución. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas y treinta minutos se tiene por concluida la sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTE



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO